

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.460

Jueves 28 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2814265

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DE DOÑA NATALIA ODETTE RIFFO ALONSO AL CARGO DE DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, DE PRIMER NIVEL JERÁRQUICO

Núm. 54.- Santiago, 20 de marzo de 2026.

Visto:

Lo señalado en los artículos 32, N° 10, y 35, inciso primero, de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 148 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el inciso primero del artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882, que regula nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en el decreto supremo N° 346, de 30 de noviembre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombró a doña Natalia Odette Riffo Alonso como Directora Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el oficio reservado N° 15, de fecha 17 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior; en la renuncia no voluntaria presentada por doña Natalia Odette Riffo Alonso al cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, de fecha 18 de marzo de 2026; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de Toma de Razón.

Considerando:

1° Que, mediante el decreto supremo N° 346, de 30 de noviembre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se nombró a doña Natalia Odette Riffo Alonso en el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, a contar del 1° de diciembre de 2022, grado 1C de la EUS, de la Planta Directiva de dicho Servicio, de Primer Nivel Jerárquico.

2° Que, por medio del oficio reservado N° 15, de fecha 17 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior, por encargo de S.E. el Presidente de la República, se solicitó la renuncia no voluntaria a doña Natalia Odette Riffo Alonso al cargo aludido en el considerando precedente.

3° Que, doña Natalia Odette Riffo Alonso, con fecha 18 de marzo de 2026, presentó su renuncia no voluntaria al cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para hacerse efectiva desde el 23 de marzo de 2026.

CVE 2814265

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4° Que, de conformidad con los fundamentos expuestos, se torna necesario decretar el correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar el siguiente:

Decreto:

Artículo primero.- Acéptase, a contar del 23 de marzo de 2026, la renuncia no voluntaria presentada por doña Natalia Odette Riffo Alonso, RUN N° 11.907.062-7, al cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, grado 1C de la EUS, de la Planta Directiva de dicho Servicio, de Primer Nivel Jerárquico.

Artículo segundo.- Déjase constancia, que Natalia Odette Riffo Alonso no se encuentra sometida a investigación sumaria o sumario administrativo.

Anótese, tómesese de razón, comuníquese, notifíquese y archívese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Claudio Alvarado Andrade, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Máximo Pavez Cantillano, Subsecretario del Interior.

